SOCIEDAD ANÓNIMA
HULLERA VASCO-LEONESA

www.sahvl.es
José Abascal, 48 - 1º Izda. • Tel.: 91 442 86 22 • Fax: 91 442 42 53 • 28003 MADRID
Plaza Pozo Aurelio • Tel.: 987 57 50 50 • Fax: 987 58 61 65 • 24650 SANTA LUCÍA DE GORDÓN (León)

C.N.M.V.
REGISTRO OFICIAL
Nº 381 - IA

CNMV Comisión Nacional del Mercado de Valores
REGISTRO DE ENTRADA
2006067532 07 JUL 2006

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección de Informes Financieros y Contables
Paseo de la Castellana, nº 19
28046 MADRID

Madrid, 6 de julio de 2006

Muy señores nuestros:

En contestación a su carta de 21 de junio del presente año (Registro de salida nº 2006031388), relativa al informe de auditoría de las cuentas anuales individuales de esta Sociedad, correspondientes al ejercicio 2005, realizado por la firma DELOITTE, S.L., ponemos en su conocimiento lo siguiente:

1.- En relación con la limitación al alcance, al no poder determinar la razonabilidad de los saldos incluidos en los epígrafes "Ingresos a distribuir en varios ejercicios –Subvenciones de capital" y "Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio", dado que la Sociedad no dispone de información detallada de los cálculos de los porcentajes que viene aplicando para la imputación a resultados de la subvención recibida para la financiación del proyecto Nueva Mina, ni de un detalle individualizado de los activos concretos que han sido objeto de dicha subvención, el Comité de Auditoría manifestó su disconformidad, ya que la información de la que dispone la Sociedad sobre las subvenciones recibidas, es la misma que la que disponía en los ejercicios 2003 y anteriores, en los que a firma auditora Ernst & Young no desglosó salvedad alguna en relación con este asunto.

No obstante, teniendo en cuenta la salvedad cuantificada que contiene el informe de auditoría de las cuentas anuales de 2004 emitido por Ernst & Young, la limitación al alcance que aparece en el informe de auditoría de las cuentas anuales de 2005, y la necesidad de elaborar un Informe Especial del Auditor para adjuntar a la información periódica del primer semestre de 2006, la Sociedad está recopilando toda la información histórica necesaria para documentar adecuadamente los importes de los mencionados epígrafes, para ser facilitada al Auditor con objeto de que quede resuelta la limitación al alcance.

2.- La salvedad relativa a la valoración de las existencias no procede de discrepancias sobre los principios y normas contables aplicados. Como se indica en la nota 4 D de la Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2005, la Sociedad valora sus existencias de carbones al precio medio de venta, incluyendo las ayudas a la producción y deduciendo un margen comercial estimado con un criterio de prudencia, sin que esta valoración difiera significativamente de la que resultaría de la aplicación del coste de producción. Por lo tanto, la discrepancia existente con el Auditor se refiere a la inclusión de las ayudas a la producción

en la valoración. Dado que esta ayuda forma parte del precio, y como tal se factura mensualmente, la Sociedad ha venido utilizando sistemáticamente este mismo criterio desde que se realizó la primera Auditoría externa en el año 1981 con la firma Arthur Andersen, y posteriormente, hasta el año 2004, con Ernst & Young, sin que en ningún ejercicio se pusiera objeción alguna por parte del Auditor en sus correspondientes informes de auditoría.

3.- En cuanto a la incertidumbre relativa a las actas incoadas por la Administración Tributaria como resultado de la inspección fiscal de los ejercicios 1998 a 2001, ambos inclusive, finalizada en enero de 2005, referidas, básicamente, a la diferencia de interpretación en cuanto al tratamiento del "Factor de Agotamiento", en la Nota 15 de la Memoria de las cuentas anuales de dicho ejercicio, figura un apartado denominado "Actas fiscales", en el que se da cuenta de esta circunstancia y de la opinión que de la misma expresan los Administradores de la Sociedad.

4.- Por último, con relación a las acciones llevadas a cabo por el Comité de Auditoría de la Sociedad tendentes a la consecución del objetivo de recibir por parte del auditor una opinión favorable en su Informe de Auditoría sobre las cuentas anuales, les manifestamos que el Comité ha venido manteniendo una relación constante con los Auditores, colaborando y supervisando cada una de las fases del trabajo de auditoría hasta llegar al informe definitivo. Asimismo, ha venido informando al Consejo de Administración de la evolución del trabajo de los auditores desde su inicio, detallando en cada momento las diferencias de criterio que han dado lugar al contenido del informe. En la Junta General de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 22 de junio de 2006, y en la que fueron aprobadas las cuentas anuales por unanimidad, el Vicepresidente y miembro del Comité de Auditoría expuso, de forma pormenorizada, la opinión que este Comité había manifestado en relación con el informe del Auditor externo y que, en todo momento, fue ratificada por el Consejo de Administración.

Atentamente,

COMISION NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES
28 JUL. 2006
REGISTRO DE ENTRADA
Nº 2006 077356

SOCIEDAD ANÓNIMA
HULLERA VASCO-LEONESA

www.sahvl.es
José Abascal, 48 – 1º. Izda. • Tel.: 91 442 86 22 • Fax: 91 442 42 53 • 28003 MADRID
Lg. Plaza Pozo Aurelio • Tel: 987 57 50 50 • Fax: 987 58 61 65 • 24650 SANTA LUCÍA DE GORDÓN (León)

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Paseo de la Castellana, 19
28046 MADRID

Madrid, 28 de julio de 2006

Muy señores nuestros:

Como continuación a la carta remitida por esta Sociedad con fecha 7 de julio de 2006 (Registro de entrada nº 067532), les comunicamos que, con fecha de hoy y junto con la información periódica del primer semestre de 2006, se ha presentado en esa Comisión el Informe Especial emitido por DELOITTE, S.L., al que también se adjunta la carta de manifestaciones de los Administradores. Dada la información incluida en dicha documentación, damos por cumplimentado el requerimiento relativo a la limitación al alcance efectuado en su carta de 21 de junio del presente año.

Quedando a su disposición para cualquier consulta o aclaración, les saluda atentamente,

Ana María Moreno Pérez
Secretaria del Consejo de Administración

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 558, Folio 91, Hoja nº M – 12299, I/A 66 (13 - 12 – 90) C.I.F. A24000960